

## PROTECCIÓN DE DATOS

Durante el curso académico 2014-2015, la Comisión de Protección de Datos ha llevado a cabo la revisión y actualización de los ficheros de datos de carácter personal y del documento de seguridad de los ficheros de datos con un nivel de seguridad medio / alto, para lo que se ha recabado la colaboración de los responsables de los ficheros.

Asimismo, La Comisión ha efectuado la propuesta de nombramiento de responsables de seguridad de los ficheros, que será sometida a la aprobación del Consejo de Gobierno de la Universidad en septiembre de 2015. Una vez que sean aprobados por los órganos de gobierno se enviarán para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y se inscribirán en la Agencia Española de Protección de Datos. Se prevé que a finales de 2015 pueda abordarse la realización de la auditoría de datos que exige la legislación vigente.

Durante este curso, la Comisión ha gestionado 25 expedientes, entre informes, consultas y recomendaciones, a instancia de distintos órganos y de empleados y estudiantes de la Universidad de Alcalá, entre los que podríamos destacar los siguientes:

- Informes sobre los convenios y contratos art. 83 suscritos por la Universidad, entre otros:
  - o Convenio de colaboración en Estudios Propios de la Universidad de Alcalá entre la Universidad de Alcalá, la Fundación General de la Universidad de Alcalá e International Marketing & Communication, SA.
  - o Convenio de cooperación educativa entre la Universidad de Alcalá y la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, S.A. para la realización de prácticas académicas externas de estudiantes de Máster Universitario.
  - o Convenio para la creación de una Cátedra de investigación entre la Universidad de Alcalá, la Fundación General de la Universidad de Alcalá y la empresa MAHOU, SA.
- Análisis y recomendaciones de los procedimientos a seguir en el tratamiento de datos de carácter personal, con ocasión de consultas formuladas a la Comisión, por ejemplo:
  - o Publicación de notas en los tablones de anuncios de la Universidad.
  - o Grabaciones de audio / vídeo de las clases sin consentimiento del profesor.

SECRETARÍA GENERAL

- Posibilidad de cesión de datos al CSIC en el marco de un proyecto de investigación.
- Publicación de actas de las Comisiones de docencia.
- Circular sobre la difusión de fotografías de actos de graduación.
- Estudios sobre la aplicabilidad de las normas de protección de datos a distintas herramientas informáticas:
  - Recomendaciones de uso de contraseñas en el acceso a las aplicaciones y servicios informáticos.
  - Recomendaciones de uso de la aplicación 'Listas de clase'.
  - Almacenamiento de fotografías de estudiantes en la plataforma Blackboard.
  - Encriptación de ficheros en una aplicación informática para el Servicio de Prevención.
  - Cláusulas de confidencialidad en contratos para aplicaciones informáticas en modo hosting.
  - Aplicación de la normativa de protección de datos en la utilización del servicio de almacenamiento en la nube, denominado "OneDrive".